

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2014

Página 0

PADRE

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 42949652G

ANAGRAMA: GAR-I

Teléfono

PADRE  
2014

Primer apellido

GARAU

2.º apellido

SALAS

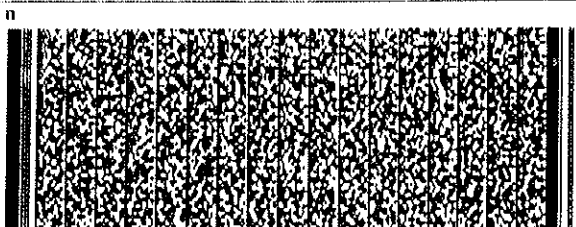
Nombre

JAIME JUAN

Nº de Referencia Ref.:9999.42949652.70.00108.2

Nº de Justificante 1000347599203

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En PALMA a 24 de JUNIO de 2015

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 42978085D

ANAGRAMA: OI.I-B

Teléfono

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Resultado a Ingresar o a devolver ..... -1.313,47

Nº de cuenta IBAN

IBAN account number input field

Fraccionamiento del pago .....

Domiciliación 2.º plazo .....

Renuncia a la devolución .....

Compensación entre cónyuges .....

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración\*.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2014

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF 42949652G

(02) Primer apellido GARAU

(03) Segundo apellido SALAS

(04) Nombre JAIME JUAN

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05)  M: Mujer

Estado civil (a 31-12-2014): Soltero/a (06) Casado/a (07)  Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10) 31/01/1952

Grado de discapacidad. Clave: (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta I (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio PALMA DE MALLORCA

(29) Provincia ILLES BALEARS (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

(50) I

(50)

(50)

(50)

(50)

(50)

(50)

(50)

Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante:	(51) 50,00	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)

Situación (clave)

(53) I

(53)

(53)

(53)

(53)

(53)

(53)

(53)

Referencia catastral

(54) 9403708DD6890C0003LF

(54)

(54)

(54)

(54)

(54)

(54)

(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) t

(62) Primer apellido

(63) Segundo apellido

(64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)  M

Fecha de nacimiento del cónyuge (66) 09/02/1957

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En PALMA a 24 de JUNIO de 2015

Ejercicio 2014

Primer declarante NIF: 42949652G Apellidos y nombre: GARAU SALAS, JAIME JUAN

Página 2

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden: 87 Fecha de fallecimiento: 88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 89 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 87

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla: 88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo: Día 100 Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual: 101 X  
Tributación conjunta: 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014: 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla: 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

**USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.**

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X": 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124): 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla: 120

Ejercicio 2014 NIF 42949652G Apellidos y nombre GARAU SALAS, JAIME JUAN Página 3

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro		001	57.344,00
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en las casillas 006 y 007)	Velación	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos
	002	003	004
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente			006
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente			007
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable			008
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)			009
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 )</b>			<b>010 57.344,00</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares		011	2.762,52
Cuotas satisfechas a sindicatos		012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)		013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)		014	
<b>Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 )</b>			<b>015 2.762,52</b>
<b>Rendimiento neto ( 010 - 015 )</b>			<b>016 54.581,48</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>			
Cuantía aplicable con carácter general		017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral		018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio		019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad		020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>			<b>021 51.929,48</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	14,40
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 )</b>	<b>031</b>	<b>14,40</b>
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente</b>	<b>032</b>	
<b>Rendimiento neto ( 031 - 032 )</b>	<b>033</b>	<b>14,40</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	
<b>Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 )</b>	<b>035</b>	<b>14,40</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
<b>Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 )</b>	<b>041</b>	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>	<b>042</b>	
<b>Rendimiento neto ( 041 - 042 )</b>	<b>043</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	
<b>Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 )</b>	<b>045</b>	



Ref.: 9999-42949652-70.00108.2

Ejercicio 2014

Primer declarante: 42949652G Apellidos y nombre: GARAU SALAS, JAIME JUAN

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros									
Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral		
I	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 I	054 I	055 I			
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables 060 2.726,50									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo: Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 Otros gastos fiscalmente deducibles 064 350,00									
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065 2.376,50									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066 1.425,90									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069 950,60									
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables 060									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo: Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 Otros gastos fiscalmente deducibles 064									
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069									
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables 060									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo: Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 Otros gastos fiscalmente deducibles 064									
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) 065									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 069									

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071 950,60

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(\*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Ref: 9999-42949652-000108.2

Ejercicio 2014  
Primer declarante 42949652G  
Apellidos y nombre GARAU SALAS, JAIME JUAN

Página 12

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 )	415	14,40
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 )		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 416	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )	424	52.880,08
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 )	430	52.880,08

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415	14,40
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 )	445	14,40

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 398 - 427 )	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 )	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 )	450	

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante  
42949652G

NIF

Apellidos y nombre

GARAU SALAS, JAIME JUAN

Página 13

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan:

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **451**

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia .....	456	456
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 ) .....	457	457

Total con derecho a reducción ..... **458**

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción ..... **459**

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 .....	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad .....	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	464	464

Total con derecho a reducción ..... **465**

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 .....	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	469	469

Total con derecho a reducción ..... **470**

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial .....	474	474

Total con derecho a reducción ..... **475**

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .....	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción .....	478	478

Total con derecho a reducción ..... **479**

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	430	52.880,08
<b>Reducciones de la base imponible general</b> (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica .....	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica .....	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica .....	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica ..	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica .....	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica .....	487	
<b>Base liquidable general</b> ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 ) .....	488	52.880,08
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 .....	489	
<b>Base liquidable general sometida a gravamen</b> ( 488 - 489 ) .....	490	52.880,08



Ref.:9999.42949652.70.00108.2

Ejercicio: 2014      NIF: 42949652G      Apellidos y nombre: GARAU SALAS, JAIME JUAN      Página 14

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) ..... 445 ..... 14,40

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe) .....

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica ..... 491 .....

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica ..... 492 .....

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 ..... 493 .....

Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) ..... 495 ..... 14,40

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... 496 ..... 496

Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... 497 ..... 497

..... 498 ..... 498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

..... 499 ..... 499 ..... 499 ..... 499 ..... 499 ..... 499

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....

..... 500 ..... 500 ..... 500 ..... 500 ..... 500 ..... 500

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

..... 501 ..... 501

Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....

..... 502 ..... 502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

..... 503 ..... 503

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....

..... 504 ..... 504

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe ..... 505 ..... 5.151,00 ..... 506 ..... 5.151,00

Mínimo por descendientes. Importe ..... 507 ..... ..... 508 .....

Mínimo por ascendientes. Importe ..... 509 ..... ..... 510 .....

Mínimo por discapacidad. Importe ..... 511 ..... ..... 512 .....

Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) ..... 515 ..... 5.151,00

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) .....

..... 516 ..... 5.151,00

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) ..... 517 ..... 5.151,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 ..... 518 .....

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) ..... 519 ..... 5.151,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 ..... 520 .....

**M) Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro ..... 521 ..... Correspondientes a la base liquidable general ..... 522 .....

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial ..... 523 .....



Ref.: 9999.42949652 70.00108.2

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante  
42949652G

Apellidos y nombre  
GARAUSALAS, JAIME JUAN

Página 15

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490 Importes resultantes	524 7.943,34	525 7.943,34
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 Importe resultante	526 1.034,99	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517 Importe resultante	527 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 Importe resultante	528 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal ( 529 = 524 - 527 )	529 7.325,22	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria ( 530 = 526 - 528 )	530 996,36	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519 Importe resultante		531 618,12

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 - 531 )	532 8.321,58	533 7.325,22
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 )	TME 15,73	TMA 13,85

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520 )	536 14,40	537 14,40
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538 1,37	539 1,37
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 Importe resultante	540 0,29	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 )	541 1,66	542 1,37

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 )	545 8.323,24	
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 )		546 7.326,59

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547 382,05	548 382,05
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	

**Otras deducciones generales:**

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552 358,50	553 358,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568
---	--	-----

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 )	570 7.582,69	
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 )		571 6.586,04

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580 7.582,69	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )		581 6.586,04

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )	582 14.168,73
<b>Deducciones:</b>	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586

(continúa en la página siguiente)

Ref.: 9999.42949652.70.00108.2

Ejercicio 2014      Primer declarante      Apellidos y nombre  
 42949652G      GARAU SAIAS, JAIME JUAN      Página 16

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal:  
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 567

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)  
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

Cuota resultante de la autoliquidación ( 562 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) ..... 589      14.168,73

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo ..... 590	15.479,19	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	596
Por rendimientos del capital mobiliario ..... 591	3,01	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	597
Por arrendamientos de inmuebles urbanos ..... 592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	598
Por rendimientos de actividades económicas (*) ..... 593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	599
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..... 594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo .....	600
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..... 595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.  
 Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) ..... 601      15.482,20

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 589 - 601 ) ..... 605      -1.313,47

Deducción por maternidad ..... 606

Importe de la deducción ..... 607

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 ..... 607

Resultado de la declaración ( 605 - 606 + 607 ) ..... 610      -1.313,47

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) ..... 622      6.586,04

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) ..... 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 ..... 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 622 - 623 - 624 ) ..... 625      6.586,04

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 ..... 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 ..... 612

Resultado de la declaración complementaria ( 610 - 611 + 612 ) ..... 615

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita ..... 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero ..... 620

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero ..... 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN  
 621 ES

Ref.: 9999.42949652.20.00108.2

Ejercicio 2014

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	Anexo A 1
42949652G	42949652G	GARAUSALAS, JAIME JUAN	

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 3.322,13	626	249,16	627 249,16
Construcción de la vivienda habitual	B	628		628
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C 1.771,83	630	132,89	631 132,89

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E	632		633

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal: ( 626 + 628 + 630 + 632 )	547	382,05
	Parte autonómica: ( 627 + 628 + 631 + 633 )	548	382,05

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634 NIF del promotor o constructor: 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 636 20/08/1989

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 637 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
639				
640				
641				
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación				
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación				
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D		20 por 100	549

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	650
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 650		564
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650		565

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.	G	30 por 100	651
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.	H 2.868,00	10 ó 25 por 100	652 717,00
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		552 358,50
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		553 358,50